NOTARIA NEGRON PERALTA - SAN SEBASTIAN - CUSCO
9993

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local Sala de reuniones de la Unidad de Abastecimientos de la Dirección General de Administración, Av. de La Cultura 773, siendo las ocho horas con diez minutos, del día diecisiete de junio de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo **la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Nerio Gongora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. José Bejar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; **Asistencia de los representantes gremiales**: Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez, Secretaria General del SINDUC; Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Edward Díaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas de Consejo Universitario. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de ocho (08) miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da comienzo a la sesión.

SR. RECTOR solicita que a las diez de la mañana se suspenda la Sesión de Consejo Universitario, debido a que se invita a las autoridades para realizar una visita al nuevo pabellón administrativo.

DESPACHO:

1. **EXP. 850037, OFICIO 329-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, ELEVE PROPUESTA DE CONTRATA DE PERSONAL DOCENTE Y JEFES DE PRACTICAS POR REEMPLAZO Y PLAZAS DISPONIBLES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** indica que es un reemplazo y siempre sucede que los docentes renuncian, por otra parte se requiere la aprobación de tres plazas para la filial de Curahuasi que ya están laborando, en ese entender se necesita la aprobación para poder proceder con el pago de tres meses que se adeuda, en ese sentido, pone a consideración la aprobación de la contrata de personal docente y jefes de practica por reemplazo, **siendo aprobado por unanimidad.**

2. **EXP. 834653, RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R-676-2025-UNSAAC SOBRE LICENCIA CON GOCE DE HABER A FAVOR DEL DR. ERWIC FLORES CAPARÓ, VIAJE DE ESTUDIOS CON 28 ALUMNOS AL PAÍS DE BRASIL.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta de la resolución.---**SR. RECTOR** pone a consideración la ratificación de la resolución R-676-2025-UNSAAC, **siendo probado por unanimidad.**

3. **EXP. 838306, PRESENTADO POR EL SR. RENE ORTIZ ROMERO, SOLICITA DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO.--SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de duplicado de Diploma de Titulo Profesional de Biólogo, **siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXP. 831176, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITA DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de duplicado de Diploma de Título Profesional Licenciado en Educación Especialidad: Educación Primaria, **siendo aprobado por unanimidad.**

5. **EXP. 444770, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITA ANOTACIÓN MARGINAL POR CORRECCIÓN DE TITULO EN DIPLOMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de la anotación marginal del Diploma de Título Profesional de Segunda Especialidad en Educación Especial, **siendo aprobado por unanimidad.**

6. **EXP. 820728, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA Y DEMAS, REITERA SOLICITUD DEL DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES A DOCENTES INVOLUCRADOS EN LA RESOLUCIÓN R-1026-2022-UNSAAC.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente.**---SR. RECTOR** indica que pase a la orden del día.

7. **EXP. 668847, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MEDICA EN LA SEDE SANGARARÁ PROVINCIA DE ACOMAYO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** indica que es una escuela profesional, dentro de ciencias de la salud, de donde salen los radiólogos, para ello se está trabajando con la municipalidad, así mismo se coordinó para poder realizar convenios con otras instituciones y poder apoyar en su implementación.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que este es un tema que se viene trabajando desde hace dos años, se solicitó la opinión de CAPCU y gestión de calidad, ahora cuenta con los informes y se tiene todas las aulas para su funcionamiento, así mismo la municipalidad y la población de Sangarara está cediendo 10 hectáreas de terreno, el beneficio seria para muchas oblaciones aledañas, así mismo se hizo el estudio de mercado.---**SECRETARIA GENERAL** informa que la universidad ya tuvo el convenio con Municipalidad de Sangarara y dentro dicho convenio, la Municipalidad de Sangarara solicita al Consejo Universitario, autorice la suscripción del convenio específico para otorgar en sesión de uso un terreno e instalaciones del coliseo multiuso de Sangarara para el funcionamiento de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para lo cual se ha solicitado los informes correspondientes, los cuales emiten opiniones favorables para la implementación de la Escuela Profesional de Tecnología Medica---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** consulta con cuantos créditos cuenta en el plan de estudio.---**SR. RECTOR** indica que con 200 créditos de acuerdo a los estándares de SUNEDU, en ese sentido, pone a consideración la aprobación de la creación de la Escuela Profesional de Tecnología Medica en la sede de Sangarara, **siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Dr. Manrique Borda**

8. **EXP. 850426, OFICIO N° 004-2025-CEU-UNSAAC, APROBACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS---**

SECRETARIA GENERAL da cuenta el oficio.---**SR. RECTOR** indica que el Comité Electoral solicita sea aprobado su cronograma y seguramente más adelante hará llegar su reglamento---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que es necesario saber las acciones que decidió el comité electoral plasmadas en el reglamento, porque un documento de esta manera no se puede aprobar.---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que de acuerdo al artículo 42 de la ley universitaria, el comité electoral es un órgano autónomo, en ese entender el comité no puedo señalar que el Consejo Universitario no apruebe el cronograma, pero si el Consejo Universitario puedo tomar conocimiento, por otro lado un cronograma tiene que hacerse después de haber elaborado el reglamento.---**SR. RECTOR** indica que se toma conocimiento del cronograma.---**DR. BEJAR QUISPE** indica que lo vertido por el Dr. Alfredo Fernández no es tan cierto, porque el comité electoral bajo el amparo de la autonomía hace lo que quiere, así como el comité anterior que dilato el tiempo, entonces el Consejo Universitario no puede renunciar a sus atribuciones, esto es una cronogramación y se tiene que aprobar para que el comité haga cumplir, pro otra aparte el reglamento debe de ser el mismo, solo se debe adecuar alguna particularidades, así mismo sé que el cronograma está hecho de cualquier manera, porque sé que ve que en octubre se harán todas las actividades.---**SR. RECTOR** indica que el Consejo Universitario toma conocimiento del cronograma y en su momento cuando se traiga el reglamento, se discute y se aprueba para luego emitir una resolución, no podemos entrometernos en la autónoma del comité electoral.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que siempre se ha respetado la autonomía del comité electoral, cuando se enviaba este tipo de cronogramas, constituía un anexo del reglamento, por tanto este cronograma debe d ser una expresión de los que indica el reglamento, en la UNSAAC se tiene claro que primero se aprueba el reglamento, así mismo debería de existir un solo reglamento general para las elección y cuando haya elección solo se pone las bases y no estar aprobando uno y otro reglamento---**SR. RECTOR** precisa que se toma conocimiento de la propuesta y se va a exhortar al comité electoral para que haga llegar su reglamento, posterior a ello se hará las aprobaciones correspondientes.

9. **EXP. 847272, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL D.L. 276---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente.---**SR. RECTOR** precisa que es una implementación de un nombramiento, en el cual están inmersos 50 administrativos, esto es de acuerdo a ley.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** solicita que se evalué los lineamientos, por otra parte, la comisión debe de ser diversificada, porque aquí solo se considera a personal Recursos Humanos. Por otra parte, mi persona es instancia superior, no podía ir en la comisión como primera instancia porque somos órgano revisor, tendría que ir otra área.---**ABOG. MARLENE GONZALEZ** indica que se aprobó para este año el nombramiento de personal administrativo, de acuerdo a la ley del presupuesto, para dicho acto el gobierno emito los lineamientos, en el que se expresa todos los requisitos, así mismo en los lineamientos indica que es recursos humanos quienes lleva a cabo el proceso de nombramiento---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que la intervención del Asesor legal es pertinente, en cuanto se refiera que es una instancia superior para poder resolver los inconvenientes en una siguiente instancia, por otra parte, en la comisión debe de ir una sola persona de recursos humanos, así mismo en la comisión tienen que estar los Decanos Fiscalizadores de Consejo Universitario, por tanto se debe reformular la comisión, por otra parte solicita se notifique con los lineamientos para poder analizar y dar nuestros aportes---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que no es un concurso, es un proceso de personas que han estado contratados y existe determinadas condiciones, habría reclamos y demás si fuera un concurso, pero esto no es concurso, por tanto no se sabe porque asesoría debe eximirse, por otra parte si debe de estar presenten los

Decanos Fiscales.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que no es un concurso y los lineamientos los dio el servir para el nombramiento, por otra parte si se tiene que replantear la comisión, que se incluya a un Decano Fiscalizador y un Asesor de Recursos Humanos, en ese entender solicita se apruebe el nombramiento.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que es un reglamento general y se debe adaptar a las condiciones de la universidad, este reglamento debió de ser puesto a consideración de los demás, así mismo consulta cuantos o quiénes son los que serán nombrados, no se nos dio a conocer---**SR. RECTOR** indica que es como el caso de los docentes, no se sabe cuántos o quienes se van a nombrar, por otra parte, precisa que restructure la comisión, siendo presidente el Dr. Rafael Fernando Vargas salinas, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Jurídico de Recursos Humanos, Directora General de Administración, Órgano de Control y SINDUC como veedor.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que este nombramiento viene con un derecho de presupuesto, así mismo viene con sus lineamientos, pero existen leyes que están vigentes y la ley claramente indica que el ingreso a la carrera administrativa es por concurso, y se supone que los lineamientos están de esa manera.---**ABOG. MARLENE GONZALEZ** precisa que en los lineamientos está estipulado todo el procedimiento que se basa en la ley 276.---**SR. RECTOR** precisa que la comisión de nombramiento del personal administrativo, será presidido por el Dr. Rafael Fernando Vargas salinas, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Legal de Recursos Humanos, Directora General de Administración y SINDUC como veedor, así mismo, pone a consideración el nombramiento de plazas en sector administrativo y el cronograma, **siendo aprobado por unanimidad.**

INFORMES:

- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** informa que ayer empezó la semana de la innovación llevada icono por CONSYTEC, Gobierno Regional y la UNSAAC, en el que se tuvo una participación de los investigadores, este proceso de descentralizar se está llevando en varios departamentos ya que existe un cambio en la mirada de la investigación, así mismo se tuvo reunión con el presidente de CONSYTEC sobre el desarrollo de la investigación.

- **DRA. LIDA VICTORIA CUARESMA (SINDUC)** indica que el sindicato está iniciando un paro el día de mañana por tres días, debido a que aún no se reglamentó el pago de CTS, el segundo punto es el incremento de remuneración para los docentes, y el tercer punto es la homologación en la que se quiere aplicar una escala de remuneraciones, cuarto punto es la situación de los jefes de prácticas que solicitan ser nombrados, en ese sentido solicita tenga la gentileza de comunicar la lucha ante la ANUF y ASUF.---**SR. RECTOR** precisa que la ANUF tuvo reunión e hizo entrega del petitorio a la presidenta del Perú, pero la CTS será inviable si esta no pasa a ser pagado con los recursos directamente recaudados y eso es algo inviable, el presupuesto cada vez es más recortado, así mismo se está pidiendo que se amplie el presupuesto para la creación de filiales.

- **DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO** informa que el día de ayer después de cumplir con la función de calificación de expedientes para nombramiento docente, se tuvo la presencia del Dr. Leonardo Chile Letona, quien hizo entrega de un oficio, da lectura al oficio. Consulta si por el documento antes mencionado, amerita mi retiro o sigo en la posición de Decano.---**SR. RECTOR** precisa que se recibió el documento y se trasladó a asesoría judicial, quien dará mayor explicación.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** la jueza titular que atiende las acciones de amparo, hizo llegar el oficio 0183 donde comunica que ha emitido una resolución judicial 24 de fecha 13 junio de 2025, en el que ordena la restitución en el cargo de Decano y Docente del Dr. Leonardo Chile Letona, con el fundamento de que las acciones de amparo fueron declaradas fundadas y tiene el efecto inmediato de reponer las cosas al estado anterior de la violación, pero lo extraño es que

el Dr. Leonardo Chile a discutido este tema de reposición a la jueza quien le ha denegado, en el fundamento de que el no había solicitado reposición a la universidad, dicho acto a significado que el administrado recurra a la sala como órgano superior, solicitando se integre el fallo dictado en primera instancia, entonces la sala tomo conocimiento y con un juez dirimente indicó que le corresponde la restitución al administrado, a ello se convocó otra juez dirimente quien votó en contra quedando tres votos en contra y dos a favor., dicha resolución se notificó a la jueza, pero no se entiendo como después de hacer transcurrido todo ese proceso la jueza le da la razón y emite una resolución indicando a favor su reposición, ante este hecho se está apelando dicha resolución, esperaremos el pronunciamiento de la sala para luego tomar la decisión que corresponde---**SR. RECTOR** solicita que asesoría tome los recaudos necesarios para hacer seguimiento del proceso.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que en la resolución que dicta la jueza, señala como es que hasta el momento no se ha actuado contra Leonardo Chile, si ya paso tiempo debieron de procesarlo disciplinariamente, entonces como quien dicen ya que s tardan tanto, no puede esperar la jueza y que vaya trabajando el administrado mientras lo procesan.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** solicita que el asesor de lectura y explique para estar seguros de lo que indica la jueza ante este hecho.----**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que la Dra. Clorinda Cajigas no tiene por qué preocuparse ya que son gajes de un proceso judicial.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que no se puede dejar que pasen los días, hace tiempo se habló y debió de ser encaminado el proceso, prácticamente estamos actuando en forma pasiva, ya que se está dando lugar a que el Sr. Leonardo Chile tenga que ganar, entonces este tema tiene que activarse para que la universidad no siga perdiendo procesos judiciales.---SR. RECTOR precisa que se encaminara todos los procesos y que el Dr. Hugo Asunción Altamirano aun es Decano € mientras no haya alguna otra disposición.

PEDIDOS:

- **DR. FRANCISCO MEDINA** indica que en mes de julio se hará la entrega del pabellón de los administrativos, en ese sentido solicita que en la parte colindante de, pabellón de Ciencias Sociales, sea entregado tal y como estaba antes de ser utilizado porque dará mala imagen la universidad.---**SR. RECTOR** indica que se verá todos esos aspectos porque es la imagen de la universidad.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que se hará el manteniendo e intervención para dejar el pabellón tal y como estaba e incluso en mejores condiciones.

- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita se amplie el contrato de seguridad para Curahuasi, así mismo de un personal administrativo par que haga las veces de secretaria y también un personal de limpieza, con el fin de dar un buen funcionamiento de la Filial porque hasta el momento la Municipalidad es quien está poyando con el personal.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que para los requerimientos se necesita un documento solicitando los requerimientos para poder iniciar con la contrata, que al parecer serán por RH.

- **DR. NERIO GONGORA** solicita que se de atención al expediente N° 809927 sobre la creación de la farmacia institucional, el cual fue derivado al Vicerrectorado de Investigación, posteriormente a la Oficina de Producción de Bienes, y hasta el momento no se tiene respuesta alguna.---**SR. RECTOR** solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Directora General de Administración, tomar en cuenta este aspecto para dejar instalado la Farmacia Institucional mucho antes de culminar con la gestión.

- **DR. LAURO ENCISO** solicita se emita una resolución de felicitación a los docentes de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática, por haber participado en el proceso de reacreditación por medio de ICACIT.

- **SR. RECTOR** indica que se sostuvo coordinaciones con el Director de la especialidad de minas Dr. Miguel Vera, sobre un pedido que realizo la Municipalidad de Chumbivilcas y desea que por el cumplimiento de su Bicentenario, se aperture una sección en de Minas en Chumbivilcas, para lo cual se hará una visita el día viernes 20, para lo cual solicita si algún Decano desea acompañar para la entrega de varias acciones, así mismo solicita al Decano pueda apoyar para dar la factibilidad de que allí pueda funcionar una sección de Minas, así mismo solicita se pueda hacer la creación de una Escuela Profesional de Artes Escénicas y Folklore, siendo esta una especialidad innovadora para la formación de actores.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que para una sección no se necesita estudio de mercado, solo hay que darle el proceso administrativo.---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** indica que se esperar la documentación del pedido de la Municipalidad de Chumbivilcas para poder comenzar con el trámite.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que la creación de una sección es vía la aprobación del Consejo de Facultad y el proceso es más fácil que la creación de una Filial.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que en conversación con SUNEDU, Ministerio de Educación, PMESUT y Ministerio de Economía, se dijo que la apertura de una Filial o sección, por ley tiene un apoyo económico, en entender, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, averiguar para poder realizar las gestiones correspondientes.---**SR. RECTOR** solicita que se suspenda la presente sesión.

Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, se suspende la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)